

# I Certamen de Crónica Comunal “Hercilia Chicco”

Con motivo de la celebración del año jubilar de Los Teques, se convoca de manera excepcional –en el marco del Premio Municipal de Literatura Bienal “Cecilio Acosta” 2016-2017– un certamen de **CRÓNICA COMUNAL** con la intención de fortalecer la identidad regional, parroquial y local, motivar la investigación y promocionar el sentido de pertenencia en sus habitantes a través de la difusión de la historia local de las comunidades emblemáticas de la capital del municipio.

El certamen lleva el nombre de *Hercilia Chicco* para rendir homenaje a la primera mujer nacida en Los Teques en ejercer el oficio de reportera en estas latitudes. Como corresponsal de prensa de la capital mirandina, Hercilia Chicco no solo reseñó las buenas nuevas de la vida social y cultural de la región, también tuvo tiempo de armar su pluma para criticar con ahínco algunas las expresiones machistas e inmoderadas de quienes presidían el poder en la entidad durante la difícil transición de la dictadura al gobierno liberal de Eleazar López Contreras.

1. Podrán enviar al certamen todas las personas domiciliadas en la parroquia.
2. Cada participante podrá presentar una crónica de su propia autoría, escrita en español. La extensión oscilará entre tres (3) y diez (10) cuartillas.
3. La crónica desarrollará una historia, anécdota, descripción de sucesos y personajes de una localidad de Los Teques y deberá incluir la mención de lugares y personas representativas para la urdimbre memoriosa del territorio.
4. Las crónicas deberán presentarse en hojas tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), mecanografiadas por una sola cara, a doble espacio (interlineado 2,0), con los cuatro márgenes a 2,5 cm y sus páginas numeradas correlativamente. Debe usarse tipo de letra Times New Roman o Arial, con un tamaño de 12 puntos.
5. Las crónicas podrán entregarse en formato impreso o digital y deberán ir firmadas con el nombre de su autor/a.
6. Para la entrega en formato impreso, la crónica se consignará por cuadruplicado en un sobre cerrado en cuyo exterior debe indicarse claramente: I Certamen de Crónica Comunal “Hercilia Chicco”. Dentro del sobre se incluirán cuatro (4) ejemplares de la **CRÓNICA** –impresos por una sola cara, correctamente compaginados y perfectamente legibles, identificados con el título de la crónica, autor y localidad– y los siguientes **DOCUMENTOS**: cuartilla con los datos personales (nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto); fotocopia de los documentos de identidad (cédula y RIF); documento que acredite su vínculo con el territorio (partida de nacimiento, constancia de bautizo, carta de residencia); breve declaración jurada donde el/la autor/a certifica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases. El sobre que contiene las copias de la crónica y los documentos se recibirá en la siguiente dirección: Alcaldía del Municipio Bolivariano Guaicaipuro, Secretaría de Gestión Social, Dirección de Cultura, Palacio del Deporte, calle Falcón, piso 2, Los Teques, estado Miranda.
7. Para la modalidad digital, las crónicas deberán enviarse al correo electrónico [acguaicaipuro@gmail.com](mailto:acguaicaipuro@gmail.com). En el “asunto” del correo debe especificarse exclusivamente: I Certamen de Crónica Comunal “Hercilia Chicco”. Cada correo contendrá dos archivos adjuntos en formato PDF. El primero debe ser el de la **CRÓNICA**, identificada con el nombre **CRÓNICA-autor-localidad.pdf**. El segundo archivo corresponde a los **DOCUMENTOS** y se nombrará **DOCUMENTOS-autor-localidad.pdf**.

8. La organización tiene la obligación de dar acuse de recibo de las crónicas a través de un correo electrónico pero, en absoluto, se hace responsable de los envíos postales o electrónicos fallidos. Los sobres/correos con datos y documentación incompleta o incorrecta serán descartados. Si el/la autor/a opta por el envío impreso, queda descartada la recepción de la misma crónica a través de correo electrónico.
9. La fecha de recepción se abre a partir de la publicación de las siguientes bases. El plazo de admisión de las crónicas se cerrará el viernes 27 de octubre de 2017, a las 3:00 pm.
10. El jurado está integrado por tres cronistas, comunicadores/as sociales y/o historiadores/as de reconocida trayectoria, prestigio y solvencia ética, conocedores/as del territorio y su memoria, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de emitirse el fallo.
11. El veredicto razonado contendrá el título de diez (10) crónicas consideradas ganadoras. Por ningún motivo el premio podrá declararse desierto. El jurado deberá encontrar méritos suficientes y valorar los esfuerzos de creatividad e investigación para decidir la premiación por mayoría simple en, al menos, cinco (5) de las crónicas presentadas a certamen. La decisión del jurado será inapelable.
12. Se establece un premio de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00 BF) para cada una de las crónicas ganadoras, diploma y publicación de las mismas en una antología.
13. El premio estará sujeto a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal vigente.
14. El veredicto se hará del conocimiento público la última semana de noviembre, durante una rueda de prensa convocada por el ciudadano Alcalde, y con participación del jurado. El premio se entregará la primera semana de diciembre en la ciudad de Los Teques, en acto público presidido por las máximas autoridades municipales.
15. Los/as ganadores/as se comprometen a asistir a la ceremonia de premiación o nombrar un/a representante. Quien no asista o esté debidamente representado/a seguirá ostentando la condición de ganador/a pero no tendrá derecho a recibir el importe económico del premio.
16. Las obras no premiadas y la documentación consignada no serán devueltas y se destruirán una vez culminada la premiación.
17. La resolución de lo no previsto en estas bases, así como de las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre esta bienal, son de exclusiva competencia de la entidad convocante.
18. La Alcaldía se reserva todos los derechos de promoción, difusión, reproducción y distribución sobre el primer tiraje de la antología de las obras ganadoras. Los/as autores/as no devengarán derecho alguno sobre ese primer tiraje, pero se les reconocerá en todo momento la propiedad de sus crónicas; y si estas fueran objeto de posteriores ediciones, quien ejerza la autoría deberá reseñar en ellas que ha sido merecedor/a del I Certamen de Crónica Comunal "Hercilia Chicco".